

148890

Guayaquil, 5 de Julio del 2020

Señor
Ing. Carlos Bolívar Maldonado Pinos
Ciudad.-

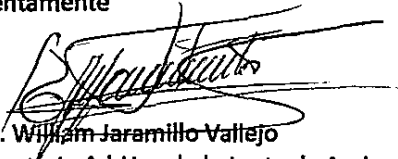
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía CONMAHU S. A. en sesión celebrada el día de hoy se lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía Conmahu S. A. para un período de dos años previsto en el Art. Décimo Séptimo del Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía Conmahu S. A. conforme consta en el Art. Décimo Quinto del Estatuto Social.

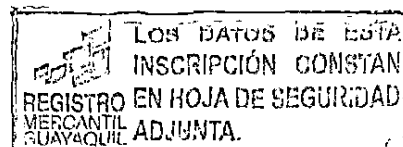
Sus atribuciones y deberes constan en el Art. Décimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Conmahu S. A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno encargado de la Notaria Cuarta de Guayaquil, por Licencia de su titular Dr. Alberto Bobadilla Boderó el 23 de Abril del 2012 e inscrita el 3 de Julio del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente


Ing. William Jaramillo Vallejo
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

RAZON.- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONMAHU S. A. HECHO A MI FAVOR POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.


Ing. Carlos Bolívar Maldonado Pinos
C.I. No. 0300702164





NUMERO DE REPERTORIO:19.212
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONMAHU S.A.**, a favor de **CARLOS BOLIVAR MALDONADO PINOS**, de fojas **44.792 a 44.795**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.666**.

ORDEN: 19212



Guayaquil, 13 de julio de 2020

REVISADO POR:

B

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0226924

FIRMA: *[Signature]*
03 AGO 2020 HORA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS